

*República de Panamá*  
*Superintendencia de Bancos*

RESOLUCIÓN S.B.P. No.051-2007  
(de 30 de abril de 2007)

El Superintendente de Bancos,  
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANESCO, S.A.** es una sociedad organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Ficha 264068, Rollo 36633, Imagen 0066, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con Licencia Bancaria General otorgada mediante Resolución S.B.P No.009-07 de 5 de febrero de 2007;

Que **BANESCO, S.A.** ha presentado solicitud de autorización para trasladar su casa matriz que en la actualidad está ubicada en la Avenida Samuel Lewis, Torre HSBC, piso 1, a Calle 47 y Avenida Aquilino De La Guardia, Urbanización Marbella, edificio Ocean Business, planta baja, del Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANESCO, S.A.** no merece objeción.

RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizase a **BANESCO, S.A.** a trasladar su casa matriz que en la actualidad está ubicada en la Avenida Samuel Lewis, Torre HSBC, piso 1, a Calle 47 y Avenida Aquilino De La Guardia, Urbanización Marbella, edificio Ocean Business, planta baja, del Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier  
Superintendente de Bancos